



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 126 -2024-A-MDP

Pachia, 16 de Setiembre del 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, que las atribuciones del alcalde es "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" concordante con el Art. 43 el cual dispone "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, según la Ley N° 30161 que regula la Presentación de Declaración Jurada de ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, señala en su artículo 1 la presente Ley regula la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas en adelante "declaraciones juradas" por parte de funcionarios y servidores públicos que en esta se indican, así como de aquellos que administran, manejan, disponen de fondos o bienes del estado o de organismos sostenidos por este o que participan en la toma de decisiones que afectan su patrimonio, independientemente del régimen bajo el cual laboran, contratan o se relacionan con el Estado, como el de conocer y posibilitar la evaluación de su situación y evolución patrimonial y financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación, conforme a los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Perú.

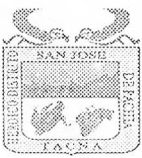
Que, de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-GC/GPR0D "Presentación, Procesamiento y Archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Público del Estado" Aprobado con Resolución de Contraloría N°328-2015-CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública, que en el punto 7° Disposiciones Complementarias literal 7 .1.1) Acreditación del responsable del DGA de la Directiva en mención establece que el Titular de la Entidad comunica a la contraloría a través de un oficio los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable del OGA, así como la fecha de designación en el cargo;

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha 16 de setiembre 2024, como responsable de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Pachia, Provincia de Departamento de Tacna, quien deberá recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y Servidores Públicos obligados al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Lucio Alberto Fernández Flores
DNI	: 04642670
Correo Institucional	: Mesadeparteesvirtual@municipachia.gob.pe
Correo Electrónico	: lucioalbertoflores@gmail.com
Celular	: 929090011
Fecha de Designación OGA.	: 16 de setiembre 2024.
Fecha de Ingreso a la Entidad	: 01 de julio del 2024,
Cargo	: Gerente de Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución se notifique al funcionado designado, así como a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines correspondientes.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO: DÉJESE, sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente y notifíquese a los demás entes correspondientes de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
AL CALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; PPM UGRH,

